



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

**PROGRAMA DE APOYO A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO (PAEP)
PLAN ANUAL PAEP 2022**

Con la finalidad de contribuir al desarrollo y fortalecimiento de los programas de posgrado, la Coordinación General de Estudios de Posgrado (CGEP), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 72 y 73, fracción XI del Reglamento General de Estudios de Posgrado (RGEP), y 70, fracción V de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento del Posgrado (LGFP),

CONVOCA

A las coordinaciones de los programas de posgrado para que presenten su **Plan Anual PAEP 2022**, en el cual definirán las metas referentes a la formación académica del alumnado de maestría y doctorado, intercambio académico (docentes externos a la UNAM), y equipamiento de las entidades académicas participantes, atendiendo las partidas presupuestales autorizadas y de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. CARACTERÍSTICAS DEL PLAN ANUAL PAEP 2022

1. El Plan Anual PAEP 2022 es el documento aprobado por el Comité Académico y presentado por la coordinación del programa de posgrado.
2. En el Plan Anual PAEP 2022 se especificarán las metas y la justificación académica para cada uno de los siguientes rubros:
 - a) Número de alumnas(os) que realizarán actividades académicas nacionales o internacionales.
 - b) Número de docentes externos a la UNAM que invitarán para realizar actividades académicas.
 - c) Material, equipo de cómputo, de laboratorio e instrumental, que se requerirá para la realización de las actividades académicas del alumnado y de tutoras(es).

II. ASIGNACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES DEL PAEP

1. La CGEP determinará un monto máximo disponible para cada programa de posgrado en función de la disponibilidad presupuestal.
2. Los recursos podrán ejercerse, a partir de la autorización de la CGEP al Plan Anual PAEP 2022 y hasta:
 - **30 de septiembre de 2022** para actividades académicas del alumnado y docente externo a la UNAM.
 - **31 de mayo de 2022** para la adquisición de equipo, material y software.No habrá prórroga para ingresar trámites después de las fechas establecidas.
3. La administración y la aplicación de los recursos presupuestales del PAEP estará sujeta a las Políticas y Normas de Operación Presupuestal de la UNAM y a las especificaciones de las **Reglas de Operación 2022 de esta convocatoria**. Disponibles en el portal de la CGEP <<http://www.posgrado.unam.mx>>.

III. PARTIDAS PRESUPUESTALES

Las partidas presupuestales autorizadas en las que se pueden utilizar los recursos son las siguientes:

214	Gastos de intercambio
215	Trabajo de campo
231	Servicios de mantenimiento de equipo de laboratorio y diverso
233	Servicios de mantenimiento de equipo de cómputo
249	Licencias de sistemas informáticos (Software)
411	Artículos materiales y útiles diversos
512	Equipo e instrumental
514	Equipo de cómputo.

IV. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

1. Plan Anual del PAEP 2022, firmado por el(la) coordinador(a) del programa de posgrado, disponible en: <http://sigaf.posgrado.unam.mx/paep/>
2. Oficio dirigido al titular de la CGEP, disponible en: <http://sigaf.posgrado.unam.mx/paep/>
3. Acta de la sesión del Comité Académico en la que se aprobó el Plan Anual del PAEP 2022 con la firma de los asistentes (autógrafa o electrónica).
4. Criterios académicos establecidos para la autorización de las solicitudes de apoyos del alumnado.
5. La cotización de materiales, equipo de cómputo e instrumental (en caso de solicitarlos).
6. La documentación deberá entregarse en la Subdirección de Programas Institucionales de la CGEP, ubicada en el edificio "K" Segundo Piso de la Unidad de Posgrado, **hasta 28 de febrero de 2022**, en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.
7. No será considerado el Plan Anual del PAEP 2022 que esté incompleto.

V. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS

Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria será resuelta por el titular de la CGEP, previa opinión del Secretario General de la UNAM.

TRANSITORIOS

ÚNICO: La presente Convocatoria entrará en vigor el día de su publicación en Gaceta UNAM y en el portal de la CGEP y dejará sin efecto la publicada el 8 de febrero de 2021.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx. a 9 de febrero 2022.**

**DR. MANUEL TORRES LABANSAT
COORDINADOR GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO**